



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



D.O.P.P.C-1.2.5-0171.RF-043

Pereira

Señor
CIUDADANO DENUNCIANTE
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DE FONDO A QUEJA N° Q17-0014-0919-043.

En atención a la queja de la referencia, la cual fue recepcionada a través de la página web de este ente de control fiscal el día 15 de mayo del presente año, donde usted solicita se culmine de forma oportuna la obra de pavimentación ubicada en la calle 38 con carrera 9 y 10. Me permito informar lo siguiente:

Dándole aplicación al artículo 33 del código contencioso administrativo, con base al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su queja fue trasladada a la Empresa de Aguas y Aguas, por ser de su competencia para que de trámite a su queja.

En consecuencia y una vez realizado el trámite de ley, se da por terminada las actuaciones adelantadas en la queja radicada con el número Q17-0014-0919-043.

Atentamente,

JUAN DAVID HURTADO BEDOYA
Contralor Municipal de Pereira (E)

Proyectó: Alexandra G.



**DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio de la presente notificación por aviso a la persona identificada como **CIUDADANO DENUNCIANTE**, sobre el trámite impartido a la queja Q17-0014-0919-043.

FECHA DE RECEPCIÓN DENUNCIA: 15 de mayo de 2017
RECEPCIONADA POR: Contraloría Municipal de Pereira.

En atención a la queja de la referencia, la cual fue recepcionada a través de la página web de este ente de control fiscal el día 15 de mayo del presente año, donde usted solicita se culmine de forma oportuna la obra de pavimentación ubicada en la calle 38 con carrera 9 y 10. Me permito informar lo siguiente:

Dándole aplicación al artículo 33 del código contencioso administrativo, con base al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su queja fue trasladada a la Empresa de Aguas y Aguas, por ser de su competencia para que de trámite a su queja.

La presente notificación por aviso se fija por el término de cinco días (5) como lo estipula la Ley en un lugar visible de la Contraloría Municipal de Pereira, hoy ____ de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 7:30 de la mañana y será desfijado el día ____ de junio de dos mil diecisiete (2017) a las 6:00 p.m., para allegarlo a las respectivas diligencias.

Atentamente,

DORA ANGELA TORRES QUICENO
Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana